

Santa Marta, 23 de marzo de 2021.

Rad. 2020-00579

Informe: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha 27 de enero de 2021, por lo que se procede a elaborar a siguiente liquidación de costas.

Gastos procesales.....	\$15.000,00
Agencias en derecho.....	\$300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$315.000,00

Sírvase proveer.

PEDRO M. MALDONADO P.

Secretario

Santa Marta, 23 de marzo de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido sin que se hayan objetado y por secretaria se realizó la liquidación de costas, además le informo que la apoderada de la parte demandante manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47-001-4189-001-2020-00579-00
DEMANDANTE: LUIS GONZAGA GOMEZ OCAMPO.
DEMANDADO: RENE ALEJANDRO MONSALVE SERNA

Santa Marta, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., el Despacho dispone APROBAR la liquidación de las costas elaborada por la secretaria, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y la renuncia a los términos de ejecutoria del presente auto.

**Notifíquese,
El Juez**


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, 24 de Marzo de 2021
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N°
036 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR
LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO